

**PROGRAMA DISTRICTAL
DE ESTÍMULOS**

P A R A L A C U L T U R A

INSTITUTO DISTRICTAL PATRIMONIO CULTURAL (IDPC)

**BECA
HISTORIA Y VALORACIÓN DE UN
SECTOR PATRIMONIAL
(LA MERCED O TEUSAQUILLO)**

**BECA
HISTORIA Y VALORACIÓN DE UN SECTOR PATRIMONIAL
(LA MERCED O TEUSAQUILLO)**

1. Descripción general de la convocatoria

Enfoque	Disciplinar
Línea estratégica	Investigación Protección y Salvaguardia
Área	Patrimonio Cultural
Valor de estímulo	\$ 25.000.000
Número de estímulos	1

2. Cronograma específico

Fecha de apertura	20 de febrero de 2017
Fecha de cierre	27 de marzo de 2017
Publicación de estados	26 de abril de 2017
Envío de propuestas a evaluación	28 de abril de 2017
Publicación de resultados	14 de junio de 2017
Fecha máxima de ejecución	27 de noviembre de 2017

3. Duración

Hasta cinco (5) meses, sin superar la fecha máxima de ejecución.

4. Objeto de la convocatoria

La beca de investigación “**Historia y valoración de un sector patrimonial (La Merced o Teusaquillo)**” busca fomentar propuestas de investigación que se aproximen de manera creativa e innovadora a identificar, reconstruir, narrar y realizar una puesta en valor de los barrios Teusaquillo o La Merced, según elija el participante.

Estos barrios hacen parte de los Sectores de Interés Cultural de la Ciudad y son reconocidos a través de los Decretos 619 de 200 y 606 de 2001 como Sectores de Desarrollo Individual en Bogotá, que *“...corresponden a determinados barrios, contruidos en la primera mitad del siglo XX, formados por la construcción de edificaciones individuales de los predios, que conservan una unidad formal*

significativa y representativa del desarrollo histórico de la ciudad, con valores arquitectónicos, urbanísticos y ambientales...”¹.

Los ganadores desarrollarán un texto que dé cuenta de los aspectos históricos, urbanísticos, simbólicos, sociales, patrimoniales, de prácticas y expresiones que caractericen el sector elegido desde su origen hasta nuestros días. La pesquisa debe partir no solamente de la revisión de fuentes documentales, sino además involucrar registros audiovisuales, fotográficos, auditivos y el uso de herramientas cartográficas en la investigación.

Es importante mencionar que esta beca permite dar continuidad al trabajo con los Sectores de Desarrollo Individual en Bogotá, como lo es la investigación del Barrio La Magdalena, la cual fue producto de la Convocatoria Distrital de Estímulos del IDPC en 2013².

Tutor para el acompañamiento de la beca

Para el desarrollo de esta beca se deberá contar con el acompañamiento de un tutor con las competencias necesarias para enriquecer el proceso, ya sea por su experiencia en investigación o por su participación en procesos relacionados con el área específica propuesta. El tutor realizará el seguimiento al cumplimiento de los objetivos, actividades y metodologías propuestas en el proyecto ganador, para lo que deberá emitir reportes y conceptos periódicos sobre el avance del proyecto en cada etapa. El pago de honorarios del tutor correrá por cuenta del ganador con los recursos de la beca, se sugiere que corresponda al 15% del estímulo recibido. En ningún caso el Instituto Distrital de Patrimonio Cultural - IDPC o la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte serán responsables de este pago.

El participante deberá postular a dos (2) tutores con experiencia demostrada en desarrollo de proyectos relacionados con el patrimonio cultural de mínimo siete (7) años, de los cuales por los menos dos (2) años hayan sido en investigación. A su vez, el IDPC conformará un directorio de tutores acorde con la línea de investigación de la convocatoria.

El jurado elegirá el tutor entre los postulados por el participante y en el caso que encuentre que los tutores propuestos no cumplen con el perfil adecuado al proyecto, procederán a seleccionar uno del directorio de tutores propuestos por el IDPC.

Nota: En ningún caso los tutores postulados podrán ser parte del jurado evaluador de la presente convocatoria.

¹ Artículo 69 del Decreto 619 de 2000,

² Beca de Jóvenes Investigadores: Beca de Investigación sobre reconocimiento, historia y valoración de un sector de Desarrollo Individual en Bogotá, parte del Concurso Investigación en Patrimonio Cultural.

5. Tipo de participante

Personas naturales
Agrupaciones

6. Perfil específico del participante

Personas naturales: ciudadanos colombianos residentes en Bogotá que cumplan con los siguientes requisitos:

- Título profesional en ciencias humanas, ciencias sociales o arquitectura; y posgrado en temas referidos al patrimonio cultural en cualquiera de sus campos (humanidades, ciencias sociales, arquitectura, urbanismo, historia, antropología, sociología, restauración, o gestión del patrimonio).
- Mínimo dos (2) años de experiencia certificada en investigación o desarrollo de proyectos relacionados con el patrimonio cultural.
- Un (1) texto o artículo publicado sobre temas relacionados con la investigación propuesta o temas referidos al patrimonio cultural en cualquiera de sus campos.

Agrupaciones: integradas por mínimo dos (2) ciudadanos colombianos residentes en Bogotá, que cumplan con los siguientes requisitos:

- Título profesional en ciencias humanas, ciencias sociales o arquitectura.
- Título de Posgrado. Por lo menos uno de los profesionales deberá contar con posgrado en temas referidos al patrimonio cultural en cualquiera de sus campos (humanidades, ciencias sociales, arquitectura, urbanismo, historia, antropología, sociología, restauración, gestión del patrimonio).
- Trayectoria³ de cuatro (4) años certificada en experiencia relacionada con investigación o desarrollo de proyectos en los campos del patrimonio cultural.
- Dos (2) textos o artículos publicados sobre temas relacionados con la investigación propuesta o temas referidos al patrimonio cultural.

La agrupación deberá elegir un representante de la agrupación que actuará como interlocutor con el IDPC.

7. Quiénes no pueden participar

- Ganadores de las Convocatorias del Portafolio de Estímulos 2016 del Instituto Distrital de Patrimonio Cultural – IDPC.

³ La trayectoria de las agrupaciones corresponde a la sumatoria de años de experiencia de todos los integrantes de la agrupación.

8. Documentos técnicos para evaluación

El participante y los dos (2) tutores propuestos deberán presentar:

- Hoja de vida de acuerdo con lo requerido en el perfil específico (Máximo 3 hojas).
- Copia de los soportes académicos que acrediten los perfiles solicitados. Se deberán presentar las copias de los diplomas o actas de grado.
- Copia de los soportes en donde se acredite la experiencia solicitada:
 - Para las experiencias laborales, certificaciones en las que se indique el nombre de la entidad o persona contratante que certifica, dirección y teléfono, la actividad o el objeto realizado, las fechas de inicio y finalización del contrato y la firma de la persona que expide la certificación.
 - Para las investigaciones, copia de la página legal, tabla de contenido y texto donde aparezca el nombre del participante de este concurso como autor.
- Carta de aceptación de los tutores propuestos, debidamente firmada.

Notas:

- El participante deberá presentar por cada tutor un solo archivo en formato PDF con los soportes solicitados.
- Los documentos de hoja de vida, soportes académicos y soportes de experiencia hacen parte de los documentos técnicos, y por ello no son subsanables.

El participante presentará su propuesta con el siguiente contenido:

- Título del proyecto.
- Síntesis del proyecto. Máximo veinte (20) líneas.
- Antecedentes de la investigación propuesta.
- Problemática y justificación de la investigación propuesta.
- Objetivo general y objetivos específicos.
- Marco teórico y conceptual.
- Propuesta metodológica.
- Resultados esperados.
- Cuadro con objetivos, actividades, metas e indicadores del proyecto.
- Cronograma del proyecto con detalle de las actividades a realizar (proyectado hasta por cinco 5 meses).
- Presupuesto detallado y acorde al monto de la beca. En caso de incluir otros recursos (propios o de otros socios) estos deberán ser discriminados en el presupuesto. El presupuesto debe incluir el pago del tutor. Ver anexo: Gastos aceptables y no aceptables.
- Bibliografía y fuentes de información escritas, orales, audiovisuales, gráficas y/o fotográficas iniciales que serán empleadas para el desarrollo de la investigación.

9. Criterios de evaluación

CRITERIO	PUNTAJE
----------	---------

Solidez formal, conceptual y argumentativa de la propuesta y coherencia entre los componentes que la conforman	40%
Propuesta metodológica y planificación general	30%
Viabilidad técnica y económica de la propuesta	20%
Pertinencia de la bibliografía y las fuentes de información con el objeto propuesto	10%
TOTAL	100%

Nota: El puntaje de las propuestas habilitadas y ganadoras no podrá ser inferior al sesenta por ciento (60%).

10. Derechos de los ganadores

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador:

- Recibirá el pago del estímulo así:
 - El 30% previa expedición y publicación de la resolución por la cual se designan los ganadores y la entrega oportuna de los documentos requeridos para la ejecución del estímulo por parte del ganador.
 - El 30% con la presentación del primer informe de avance y ejecución financiera del proyecto a los dos (2) meses, y el reporte de seguimiento y concepto firmado por el tutor.
 - El 30% con la presentación del segundo informe de avance y ejecución financiera del proyecto a los cuatro (4) meses y el reporte de seguimiento y concepto firmado por el tutor.
 - El 10% con la presentación y aprobación del informe final y anexos (licencias de uso de imágenes para publicación, fotografías en alta resolución, grabaciones sonoras y/o audiovisuales, entre otros), y el reporte final firmado por el tutor.

Nota. Los desembolsos estarán sujetos a la entrega de los productos establecidos y a la expedición de certificación de cumplimiento de la Subdirección de Divulgación de los Valores del Patrimonio Cultural del Instituto Distrital de Patrimonio Cultural.
- Recibirá acompañamiento del Instituto Distrital de Patrimonio Cultural IDPC, en todos los procesos que se deriven de la beca.

11. Deberes de los ganadores

- Asistir oportunamente a las reuniones de planeación y seguimiento programadas por el IDPC, con el tutor seleccionado para el desarrollo de la beca
- Entregar al IDPC de manera oportuna los documentos requeridos para ejecutar el estímulo.
- Presentar a los 15 días de iniciado el proyecto, una propuesta de tabla de contenido debidamente revisada y aprobada por el tutor.
- Presentar un primer informe de avance de ejecución y del documento investigativo a los dos (2) meses de iniciado el proyecto. El informe debe ir acompañado del primer reporte de seguimiento y concepto, firmado por el tutor.
- Presentar un segundo informe de avance de ejecución y del documento investigativo a los cuatro (4) meses de iniciado el proyecto. El informe debe ir acompañado del segundo reporte de seguimiento y concepto, firmado por el tutor.
- Presentar un informe y documento investigativo final, a los cinco (5) meses de iniciado el proyecto, acompañado del reporte y concepto final firmado por el tutor.
- Realizar la socialización del resultado final de la beca en las jornadas que para tal fin defina el Instituto Distrital de Patrimonio Cultural IDPC.
- Presentar la documentación solicitada por el tutor o por el Instituto Distrital de Patrimonio Cultural, en cualquiera de las fases del proyecto.
- Los informes de avance serán presentados en una (1) copia en físico y dos (2) copias en digital en CD o memoria USB.
- El informe y documento investigativo final se presentará en dos (2) copias en físico y dos (2) copias en digital en CD o memoria USB, teniendo en cuenta las siguientes recomendaciones:
 - El texto final de la investigación tendrá una extensión entre 60 y 80 páginas (sin incluir las imágenes, documentos gráficos, planimétricos, entre otros), en Word, fuente Arial tamaño 11 a espacio interlineado 1.5. puntos.
 - Las fotografías, materiales audiovisuales, sonoros, entrevistas y demás materiales fundamentales para la realización de la beca deberán contar con sus respectivas autorizaciones de uso. Así mismo, deberá entregar un índice de fotografías, material audiovisual, material sonoro y demás materiales.
 - Las imágenes incluidas en el documento, deberán ser entregadas en alta resolución (mínimo 300 dpi-2550 x 3300 pixeles).
 - El ganador deberá dar los créditos correspondientes con toda la información sobre los materiales en referencia y ubicar las fotos con pies de foto dentro del texto.
 - Las fotografías y textos presentados en la investigación final no deben tener compromisos editoriales con ninguna institución ni empresa.
- Los informes de avance y el informe final deberán ser entregados en carpetas tamaño oficio con los documentos agrupados con gancho legajador plástico.

- El ganador deberá suscribir una licencia en la cual el IDPC está autorizado a hacer uso del material que conforma la documentación final de la beca con fines de promoción, circulación y difusión de los valores del patrimonio cultural. Esta autorización no implica enajenación, cesión o traspaso, conservando el ganador los derechos patrimoniales del producto de la presente convocatoria.